

II° CUERPO



181/15

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 20/04/2015

N° de Exp: 181/15

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JIEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JGGP

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

CONCEPCION, 19 de marzo de 2015.-

Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de ELIAS EDUARDO ESTOFAN: SAIDE CHEQUER, SERGIO ELIAS ESTOFAN, GUSTAVO EDUARDO ESTOFAN, MONICA MARIA ESTOFAN y JOSEFINA MARIA ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 197 por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nom., y a los herederos de ALFREDO ESTOFAN: ALFREDO ESTOFAN (H) y ADELA DEL VALLE ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 192 por el Juzgado antes mencionado, estar a derecho, en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Re notario 23/03/2018
[Signature]
M.P. 1487-

23 MAR 2018

En fecha 1/1/1 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26/03/2018 remito a la Defensoría
Oficial en (201) fojas.-

[Signature]
Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 05/04/2018 a 10:40 hrs. -

~~Comp~~
~~Cédulas~~

~~AS~~

En fecha 10/04/18 se comunicó las D. 741/2
En fecha 10/04/18 No se libró por falta de copias. -

- comp
Firmas ced.

103

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/04/2018 entrega ^{2.º} copia de
tránsito en 54 fs.

DRA. JUDITH ANTEQUERA
ABOGADA
Mat. Prof. 1497

En fecha 13 ABR 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 17/04/18 libro cédulas N° 741/2 -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/04/18 retro cédula N° 741/2 -

DRA. JUDITH ANTEQUERA
ABOGADA
Mat. Prof. 1497

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

N

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 181/15

Cédula N° 741

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de abril de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ESTOFAN, ALFREDO**

Domicilio: **COLOMBIA N° 1347 , SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de ELIAS EDUARDO ESTOFAN: SAIDE CHEQUER, SERGIO ELIAS ESTOFAN, GUSTAVO EDUARDO ESTOFAN, MONICA MARIA ESTOFAN y JOSEFINA MARIA ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 197 por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nom., y a los herederos de ALFREDO ESTOFAN: ALFREDO ESTOFAN (H) y ADELA DEL VALLE ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 192 por el Juzgado antes mencionado, estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL.- " " CONCEPCION, 19 de mayo de 2015.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 944, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023, y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.- Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Comuna de Trinidad, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- **Dé cumplimiento** la letrada Judith Antonia Alderete, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DÍAZ TÁRTALO -Juez"-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (52.)FS.-**

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



70494 M.E. N° Recibido Hoy 19 JUN 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

PJNS

En 21 JUN 2018 a las 12:25
fpi duplicados Art 157 c8ct

ALFREDO JUAREZ ROBLES
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES

22 JUN 2018

EN..... A SU ORIGEN

ALFREDO JUAREZ ROBLES
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES

MARIA INES ROBLEDO DE YRIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 181/15

Cédula N° 742

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de abril de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ESTOFAN, ADELA DEL VALLE**

Domicilio: **AYACUCHO N ° 225 , SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de ELIAS EDUARDO ESTOFAN: SAIDE CHEQUER, SERGIO ELIAS ESTOFAN, GUSTAVO EDUARDO ESTOFAN, MONICA MARIA ESTOFAN y JOSEFINA MARIA ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 197 por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nom., y a los herederos de ALFREDO ESTOFAN: ALFREDO ESTOFAN (H) y ADELA DEL VALLE ESTOFAN, en el domicilio indicado a fs. 192 por el Juzgado antes mencionado, estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL.- " " CONCEPCION, 19 de mayo de 2015.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 944, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.- Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Comuna de Trinidad, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.- **Dé cumplimiento** la letrada Judith Antonia Alderete, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO -Juez"QUEDA UD. **DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (52.)FS.-**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



70497

9 JUN 2018

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen



Oficial Notificador

PJNS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 Junio 2018. EN LA CIUDAD DE
siendo horas 09:20 notificué del contenido de esta cedula y la nombro
dejé su duplicado en el domicilio denunciado a la nombro
con el contenido y dos ejes para constancia. Por lo que me piden de
Por haberlo encontrado recibí una persona
que dijo llamarse
y firma para constancia. por lo que me piden de
(Art. 157 del C.P.C. y C.)

MARIO EUGENIO PEINADO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES

EN 22 JUN 2018 A SU ORIGEN

MARIA DEL ROSARIO DE YRIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

URG

204

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DXTOYWHO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 1666.-

Concepción, 10 de octubre de 2017.-

A S.S.

SR. JUEZ

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES

DE LA VIIIª NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

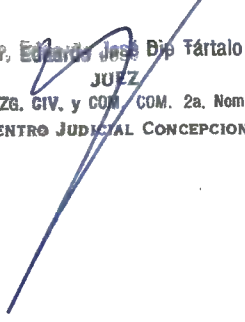
S.....//.....D

**JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE N°: 181/15.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos que sirva informar los herederos del causante ESTOFAN ROSA, DNI N° 8.768.324, cuyos datos se encuentran en el juicio sucesorio caratulado: "AZNAREZ JOSE RAUL - ESTOFAN ROSA S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 5344/11, iniciado en fecha 19/09/2011.- MLA

DIOS GUARDE A S.S.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

A

A

5

Juz FamySuc 8a 27/OCT/2017 12:19

86 -

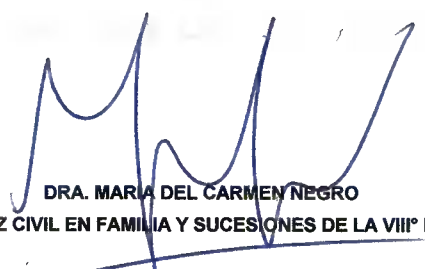

Dra. MARIANA DEL MILAGRO VAZQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL SAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES EN ROL

JUICIO: AZNAREZ JOSE RAUL - ESTOFAN ROSA S/ SUCESION - EXP. N° 5344/11

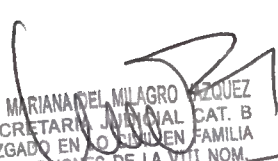
En 30 de octubre de 2017 presento a despacho e informo a S.S., que los autos del rubro figuran en la lista de expedientes archivados.


Dra. MARIANA DEL MILAGRO VAZQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VIII NOM.

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017. I) Téngase presente lo informado por Secretaría. II) En consecuencia, y atento lo solicitado, librese oficio al Archivo Judicial a los fines de que remita la causa de la referencia. III) De tal circunstancia póngase a conocimiento del Juzgado oficiante. A sus efectos, ofíciase.- RAB 5344/11


DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO
JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VIIIª NOM.

En fecha 30/10/2017, se libra (1) oficio al Archivo del Poder Judicial y(1) oficio al Juzgado C.C.C. II Nominación Centro Judicial Concepción.-


Dra. MARIANA DEL MILAGRO VAZQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VIII NOM.

Remite
Oficio
(mesa)

225

06 NOV 2017

EN FECHA..... LOS PRESENTES AUTOS FUERON PUESTOS
PARA SU NOTIFICACION A LA OFICINA (art. 162 del C.P.C. y c.)

IIII EN 26/06/18 SE REMITEN 02 OFICIOS. —————

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII

ACTUACIONES N°: 5344/11



H101080002563098

JUICIO: AZNAREZ JOSE RAUL - ESTOFAN ROSA s/ SUCESION - EXPTE. N° 5344/11.-

En 24 de Julio de 2018, presento a despacho e informo a S.S., que de la compulsa de los autos del rubro surge que en fecha 26/02/2013 se declararon herederos de la causante ROSA ESTOFAN, DNI N° 8.768.324, en el carácter de cónyuge supérstite a JOSE RAUL AZNAREZ (fallecido), DNI N° 3.617.232, y en el carácter de hijos a ROSA ELENA AZNAREZ, DNI N° 10.014.755, domiciliada en calle San Juan N° 68 de esta ciudad, SILVIA BEATRIZ AZNAREZ, DNI N° 11.087.782, con domicilio en calle Miguel A. Camino N° 454 de la ciudad capital de la Provincia de Neuquén, y MARIA DEL ROSARIO AZNAREZ, DNI N° 13.060.889, domiciliada en calle Buenos Aires N° 519 de esta ciudad. Es todo cuanto puedo informar.-

Dra. MARIANA MANES
PROSECRETARIA JUDICIAL CAPITAL C
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VIII° NOM.

San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Téngase presente. Con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado oficiante. Sirva la presente de atenta nota.- VAV 5344/11

DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO
JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VIII° NOM.

01 AGO 2018

Paso los presentes autos a c.c.c. II
en 03 Fojas.-

DR. MARIA SILVIA CARBONELL
SECRETARIA JUDICIAL CAT B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES VIIIª NOM.

VI. 10 AGO 2018 09:22
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 1666 en (01) fe y actuaciones en (02) fe.

JUAN C. GARCIA PINO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. MARIA SILVIA CARBONELL
SECRETARIA JUDICIAL CAT B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES VIIIª NOM.

207

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



63TTOJHY

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017.-

A S.S.
SR. JUEZ

DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
DE LA II° NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO CHICLIGASTA - DE ESTA PROVINCIA
DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO



S / D

JUICIO: AZNAREZ JOSE RAUL - ESTOFAN ROSA S/ SUCESION - Exp. n°
5344/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-, Secretaria a cargo de las Dras. MARÍA FERNANDA ZANOLI y MARIANA DEL MILAGRO VAZQUEZ, se ha dispuesto librar el presente oficio a S.S., a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, tome conocimiento del informe que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **"///San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017. I) Téngase presente lo informado por Secretaria. II) En consecuencia, y atento lo solicitado, librese oficio al Archivo Judicial a los fines de que remita la causa de la referencia. III) De tal circunstancia póngase a conocimiento del Juzgado oficiante. A sus efectos, oficiese.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ".NOTA:** Se hace constar que fueron solicitado para la causa **"AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 181/15**, que se tramita por ante vuestro Juzgado.- RAB 5344/11

Dios Guarde a S.S.-

Dra. MARIANA DEL MILAGRO VAZQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VIII NOM.

Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA VIII NOM.

ML 15 AGO 2018 11:22
JUZ. CIV. COM. II NOM.

MAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

CONCEPCION, 21 de agosto de 2018.-

Agréguese el Oficio N° 1666 debidamente diligenciado con su informe y póngase el mismo a conocimiento de la parte interesada.

Agréguese el Oficio librado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Villa. Nominación del Centro Judicial Capital y téngase presente lo informado..- JCGP

Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 AGO 2018

En fecha 24 / AGO / 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 / 08 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (208) fojas.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. ISABEL NASCUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. G. y LAB. DE 1° y 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 05 SEP 2018 11:35

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM

JUICIO: "AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

- EXPTE. Nº: C181/15

ISABEL NACUL, Defensora oficial de la II° A. Nominación, por la representación en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº)- Que de las constancias de autos surge que S.S. ordeno que asuma el rol de Defensor de ausentes de la Sra. Nabiha Estofan de Estofan y/o sus herederos.

IIº) Que la Sra Nabiha Estofan de Estofan esta fellecida, conforme se desprende de Acta de fs. 100.

IIIº) Que la Sra Estofan de Estofan tiene en el caracter de herederos a sus hijos Elias Eduardo, Rosa, Alfredo, Carlos Martin, Olga y Nelli, todos ellos de apelllido Estofan. Que solo 2 de ellos estan apersonadas en autos (Olga Julieta y Nelli Amali Estofan) a fs. 105 y141 respectivamente.-

IVº) Que se tramitan sucesiones de: a) Alfredo Estofan siendo herederos declarados: Alfredo Estofan y Adela del Valle Estofan; b) Rosa Estofan de Aznares, siendo herederos declarados: Rosa Elena, Silvia Beatriz y Maria del Rosario todas ellas de apellido Aznares; c) Elias Eduardo Estofan siendo herederos declarados: Saide Chequer, Sergio Elias, GUstavo Eduardo, Monica Maria y Josefina Maria, tods de apellido Estofan.-

Vº) Que del único hijo que no se tiene datos es de Carlos Martin Estofan.

• VIº) Solicito se cite en sus respectivos domicilios reales a los herederos de los hijos de mi representada. Y con relacion a Alfredo y Adela del Valle Estofan, se libre oficio al Juzgado Federal Secretaria Electoral a fin de que informe el último domicilio. Toda vez que es de publico conocimiento que la Sra. Adela Estofan es hoy legisladora de la Pcia de Tucuman por lo que es raro que no se la haya encontrado.

VIIº)- SOLICITO que las cédulas sean diligenciadas por la parte actora por carecer de medios esta Defensoria

JUSTICIA.-GMC

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 05 SEP 2018 11:20
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunto 111 copias Para todo a (01) rs. -/

ADRIANA CARBONERA
EF. 2° NOM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

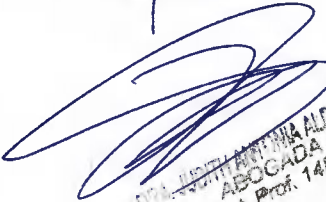
CONCEPCION, 12 de septiembre de 2018.-

Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora de Ausentes. Ante ello, informe Secretaría Actuarial sobre los domicilios de los herederos de Alfredo Estofan, Rosa Estofan de Aznares, y Elías Eduardo Estofan, siempre que los mismos se desprendan de las constancias de autos.

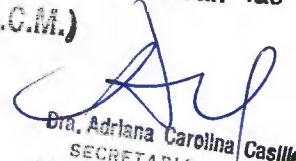
Previo a realizar el informe ut-supra indicado, líbrese Oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme lo peticiona en el punto VI.- JCGP

Dr. Ricardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/09/2018 se remite copia de escrito y Menorquico de defensora.


Dra. LUCIANA ALDERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1487

En fecha 14, SEP 2018 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casille
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/09/18 remito a la Defensoría Oficial en (210) fojas.-


Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

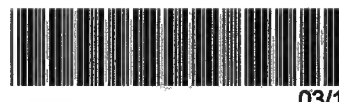

Dra. Adriana Carolina Casille
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 20/09/18. Hs: 12:02 H.

comp.
-oficio

6

21



03/1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

**CAUSA REF. AGULLO DIEGO ENRIQUE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/**

ESCRITO SUELTO

N° de Exp:03/1

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

SOLICITO SE NOTIFIQUE Y OTRO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar se confeccione cedula para que se notifique a la Sra. **Rosa Elena Aznarez, DNI: 10.014.755**, con domicilio en calle San Juan N° 68, y a **María del Rosario Aznarez, DNI: 13.060.889** con domicilio en calle Buenos Aires N° 519 ambas de San Miguel de Tucumán.

A su vez vengo a manifestar de que la Sra. **Silvia Beatriz Aznarez** se encuentra domiciliada en calle San Juan N° 68 de San Miguel de Tucumán por lo que solicito se la cite allí ya que dicha sucesión data de hace más de 30 años y ella cambió su domicilio, que se esto debido a que obtuve información por el Dr. Eduardo Estofan quien es primo de todas las hijas de doña Rosa Estofan. Por lo que al efecto de impulsar el proceso y a efectos de que sean bien notificados se libre cedulas a los domicilios que menciono en el presente escrito todo ello bajo mi exclusiva responsabilidad.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

ADRIANA CAROLINA
ABOGADA
C.P. 1407

VL 14 SEP 2018 10:00
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: REF. AGULLO DIEGO ENRIQUE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
ESCRITO SUELTO EXPTE 03/1

Sr. Juez:

Informo a S.S. que los autos del título fueron remitidos en vista a la Defensoría Oficial de la la. Nominación en fecha 17/09/2018. Secretaría, Concepción, 18 de septiembre de 2018 y presento a Despacho.

ADRIANA CAROLINA GABELLA
SECRETARIA JUI
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 18 de septiembre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Resérvese el presente escrito a fin de ser proveído una vez que los autos se encuentren nuevamente en este Juzgado y Secretaría.JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



03/1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

**CAUSA AGULLO DIEGO ENRIQUE
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/**

ESCRITO SUELTO

N° de Exp:03/1

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

MANIFIESTO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

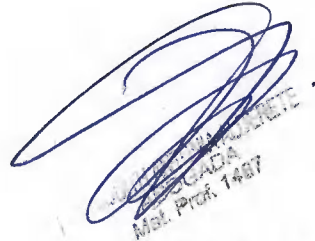
Que vengo por la presente a manifestar que esta parte cumplió debidamente con las notificaciones al Sr. Alfredo Estofan y a la Sra. Adela del Valle Estofan, lo hicimos todo formalmente incurriendo en gastos.

El oficial notificador cumplió con la debida diligencia si no se la encontró no fue culpa de esta parte por ello me parece una dilación más a este proceso lo solicitado por la defensora.

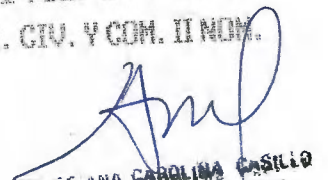
PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

→ Agulló


MAG. PROF. 1487

VI. 14 SEP 2018 11:49
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

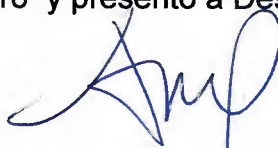

ADELA DEL VALLE ESTOFAN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
ESCRITO SUELTO EXPTE 03/1

Sr. Juez:

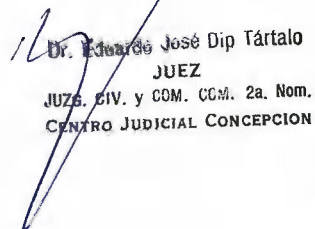
Informo a S.S. que los autos del título fueron remitidos en vista a la Defensoría Oficial de la la. Nominación en fecha 17/09/2018. Secretaría, Concepción, 19 de septiembre de 2018 y presento a Despacho.-



ADRIANA CAROLINA OCASIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 19 de septiembre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Resérvese el presente escrito a fin de ser proveído una vez que los autos se encuentren nuevamente en este Juzgado y Secretaría.JCGP



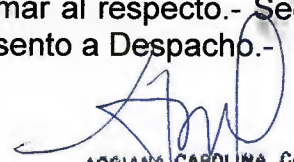
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. Nº 181/15.-

Sr. Juez:

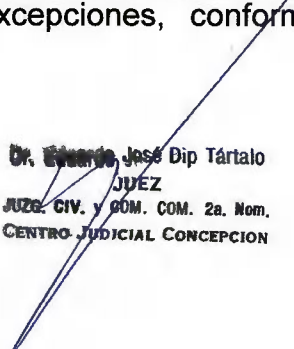
Informo a S.S. que en Secretaría Actuarial se encontraban reservadas presentaciones de fecha 14/09/2018, en virtud de que, al momento de efectuar la misma, el expte. no se encontraba a disposición para ser agregada y proveída. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, CONCEPCION, 28 de septiembre de 2018 y presento a Despacho.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2018.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y proveyendo lo pertinente: Cítese y emplácese a ROSA ELENA AZNAREZ, MARIA DEL ROSARIO AZNAREZ y SILVIA BEATRIZ AZNAREZ en los domicilios indicados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-

Téngase presente lo manifestado.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

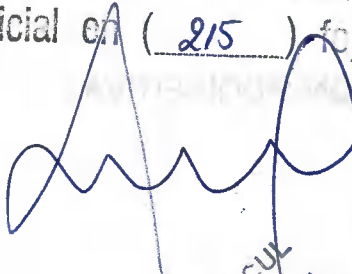
En fecha 02 OCT 2018 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Comp
= Códigos

17


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 / 10 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (215) fojas.-


Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Recibido 05/10/2018 - 11:52:10 - 

SOLICITO

SR. JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM

JUICIO: "AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

- EXPTE. N°: C181/15

ISABEL NACUL, Defensora oficial de la II° A.
Nominación, por la representación en autos a V.S. respetuosamente digo:

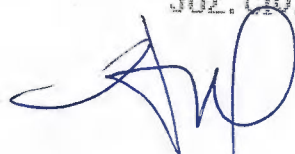
I- SOLICITO se amplie el proveido de fecha 28 de septiembre de 2018, citandose tambien a los herederos de Elias Eduardo Estofan a estar a derecho en el presente proceso.-

II- SOLICITO que las cedulas sean diligenciadas por la parte actora por carecer de medios esta Defensoria.-

JUSTICIA.-GMC


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01.05.OCT.2018 12:21
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

CONCEPCION, 12 de octubre de 2018.-

Asistiendo razón a la Sra. Defensora Oficial de la Ila. Nominación, amplíese la providencia que antecede, haciéndose constar que deberá ser citado y emplazado, también los herederos de ELÍAS EDUARDO ESTOFAN..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19/10/2018.-
Menéndez

Abderek Juddh
M.P. 1487 CAS.-

En fecha 19 OCT 2018
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 / 10 / 18 remito a la Defensora
Oficial en (27) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 25 OCT 2018 12:17
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

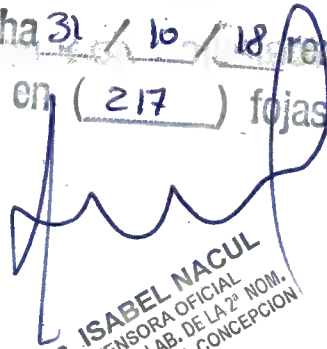
En fecha 29/10/2018 se confecciono cédulas No. 5024/22/23

En fecha No se libró cédulas No. 5024/22/23 por falta de copia

En fecha 30, OCT 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31 / 10 / 18 remito a la Defensoría
Oficial en (217) fojas.-


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. DE LA 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

/Recibido 01/11/2018 - HS 12:05 - EM/

Comp
de autos
B
comp

74

N

SOLICITO SE ME EXIMA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar se me exima de presentar las copias debido a que debo correr traslado a 8 demandados. Motiva este pedido debido al gran volumen de copias que debo acompañar y en razón de la situación económica que estoy pasando en estos momentos que no es la misma en la que me encontraba al inicio del proceso. Solicito considere mi pedido debido a que me implica un gasto excesivo el acompañar tales copias.

Hago reserva de que en caso de los demandados pretendan ver la documentación original lo hagan bajo supervisión de secretaría.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

Agullo

[Firma]
JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1487

LU: 05 NOV 2018 09:06
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION